



En news anteriores hemos orientado y desarrollado el concepto de bioseguridad en las medidas de contención para salvaguardar la seguridad de las personas y el entorno frente a riesgos biológicos. No obstante, este concepto no sólo se focaliza en ello, sino también en seguridad nacional y protección y custodia de patógenos y muestras infecciosas.

Dado esto, la bioseguridad debe ser ampliada y abordada de manera interdisciplinaria, basada en acuerdos multilaterales, múltiples normativas y protocolos desarrollados por profesionales de distintas áreas, para evitar la proliferación y eventual tráfico de armas biológicas, la protección de la salud pública y del ambiente.

En este contexto, existe una instancia internacional que corresponde a la Convención sobre Armas Biológicas y Toxinas (CABT) el cual fue el primer tratado de desarme multilateral que prohibía la producción de una categoría completa de armas biológicas. Esta convención además vino a complementar el Protocolo de Ginebra de 1925.

La Convención se abrió a la firma el 10

de abril de 1972 y entró en vigor el 26 de marzo de 1975. En la actualidad, hay 170 Estados Partes que firmaron y ratificaron la CABT, otros 10 estados han firmado, pero no ratificado el tratado y 16 estados no están miembros. Dentro de sus principales provisiones se cubren prohibiciones, implementación, protección y uso pacífico de armas biológicas y tóxicas.

Para ayudar a los Estados Partes en la implementación de las disposiciones de CABT, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha emitido un Reglamento Sanitario Internacional (RSI). El RSI apoya a los Estados Partes en la creación de capacidades para preparar y responder a la propagación natural, accidental e intencional de enfermedades, así como

Gestión en Bioseguridad

La Bioseguridad en seguridad nacional y custodia de muestras

para mejorar el proceso de intercambio de información sobre medidas de fomento de la confianza. Mediante la adopción del RSI, los Estados Partes se vuelven más conscientes de la conexión entre la salud pública y las armas biológicas que refleja una integración más estrecha de las actividades de la OMS y CABT en bioseguridad, vigilancia de enfermedades y presentación de informes.

La Unión europea por ejemplo, es consciente en la importancia de esta materia y sobre todo en la protección física de laboratorios e instalaciones para prevenir el acceso no autorizado y la eliminación de agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas" (Declaración final de la Cuarta Conferencia de Examen 1996) Años más tarde, la Sexta Conferencia de Examen reconoció "que los Estados deben adoptar todas las disposiciones de seguridad y protección necesarias para proteger a las poblaciones y el medio ambiente al llevar a cabo tal destrucción y / o desviación" (Declaración final de la Sexta Conferencia de Examen 2006a). Además, la Sexta Conferencia de Examen recomendó "a los Estados Partes que adopten, de conformidad con sus procesos constitucionales, medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otra índole, incluida la legislación penal, destinadas a ... garantizar la protección y la seguridad de agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas en laboratorios, instalaciones y durante el transporte, para evitar el acceso no autorizado y la eliminación de dichos agentes y toxinas "(Declaración final

de la Sexta Conferencia de Examen 2006b). La Declaración final de la Séptima Conferencia de Examen pide "la necesidad de aplicar medidas de seguridad y protección para proteger a las poblaciones humanas y el medio ambiente, incluidos los animales y las plantas"

Progresivamente en la medida que han ampliado las disposiciones de este tipo de conferencias internacionales, los estados miembros realizan inversión en el desarrollo de directivas locales, en difusión e implementación dentro de su red de instituciones de salud o investigación, como también de la capacitación de sus profesionales. Ahora bien, cabe preguntarse ¿cuáles son los esfuerzos que está realizando nuestro gobierno en estas materias? ¿cuál es el conocimiento de nuestros profesionales de este tipo de convenciones internacionales? y ¿Qué medidas han implementando los laboratorios de investigación o centros de salud?